OC-DA-135

oct. 13 (Rev.)
OC-14-08

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo, Omar E. Negrón Judice (nombre), Ejecutivo Principal de 2184 - Comisión de Servicio Público (número y nombre de la entidad gubernamental), certifico a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, que:

☐ Durante el año fiscal 2012-13, otorgamos _____ (cantidad) contratos con el fin o consecuencia de privatizar algún bien o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad y que en cumplimiento con la *Ley 136-2003*, según enmendada, acompañamos con esta certificación el *Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2013*.

☒ No hemos otorgado ningún contrato que tenga como finalidad o consecuencia privatizar algún bien inmueble o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad durante el año fiscal 2012-13.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 27 (día) de enero (mes) de 2015 (año)

Declarante

Affidávit Núm. 78

Jurado y suscrito ante mí por Omar E. Negrón Judice, mayor de edad, en calidad de Presidente de la CSP y vecino/a de Dorado, Puerto Rico, a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante N/A.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 27 (día) de enero (mes) de 2015 (año)

Este Testimonio se encuentra exento de cancelar el Sello Para la Asistencia Legal según dispuesto en el Artículo 3 de la Ley del Sello Para Asistencia Legal, Ley Núm. 47-1988.

LUIS DAMIÁN GARCÍA FRAGA
NOTARIO PÚBLICO

Notario Público

Nota: Esta *Certificación* vence el 31 de diciembre de cada año y debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: CertificacionesLey136y273@ocpr.gov.pr. La entidad deberá retener el original de la certificación para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.